



Gobierno del Estado de Oaxaca  
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración  
Licitación Pública Estatal LPE-SA-UT-0012-09/2023  
Notificación de Fallo

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-UT-0012-09/2023, relativa a la Adquisición de bienes informáticos y mobiliario para el equipamiento de salas de cómputo, laboratorio de multimedios y centro de modelación matemática de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, solicitada por la Universidad Tecnológica de la Mixteca, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.2, Sesión Ordinaria 029/2023, del 10 de octubre de 2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a las personas morales denominadas:

- Proveedor de Artículos de Oficina del Valle, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 2, 3, 5 y 6 por un monto total de \$1,208,140.00 (Un Millón Doscientos Ocho Mil Ciento Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.
- Electrónica, Computación, Telecomunicaciones y Oficina de Oaxaca, S.A. de C.V., quién ofertó las partidas 1 y 7 por un monto total de \$4,362,362.42 (Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 42/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se declara desierta la partida 4, con fundamento en el numeral 4.3 causal 3 de las bases del presente procedimiento.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en Bases, Junta de Aclaraciones y Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"  
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 10 de octubre de 2023.